



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico**

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso EJECUTIVO, promovido por SANDRA DONADO IBAÑEZ (cesionario JESUS MARTINEZ) contra ORLANDO ROQUE MANOTAS DONADO, informándole que se corrió traslado del avalúo presentado por la parte demandante se encuentra pendiente de su aprobación. Sírvasse proveer. Soledad, Septiembre 1 de 2021

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, primero (1) de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021).

CLASE DEL PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION : 2016-00143-00

DEMANDANTE : SANDRA DONADO IBAÑEZ (cesionario JESUS MARTINEZ)

DEMANDADO : ORLANDO ROQUE MANOTAS DONADO

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Se corrió traslado por el término de diez días del avalúo comercial presentado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-18158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad y número de predial 01-00-00-00-0264-0048-0-00-00-0000.

Luego de haberse puesto en traslado dicho avalúo, y vencido el término de traslado sin que los interesados hayan presentado observaciones, es tiempo de proceder a su aprobación.

Tomando como parámetros los soportes en que se fundó el avalúo, este operador judicial atendiendo a que el avalúo catastral del inmueble está por la suma de \$ 43.611.000,00 que aumentado en un 50% arroja como avalúo comercial la suma de \$65.416.500,00, se tomará como avalúo comercial del inmueble dicho valor, tal como fue aportado por la parte ejecutante.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE:

APROBAR en todas y cada una de sus partes el avalúo comercial presentado por la apoderada ejecutante sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-181586 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad por un valor de \$65.416.500,00, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Atlantico - Soledad

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08b09747629c692e4cf4332d47e029c7dcca9fe8b77ba45c6718bd7a362c92a

Documento generado en 01/09/2021 05:38:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>